



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 FEB 2020

| | |
|-------------|---|
| REFERENCIA: | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE: | JOSE HONORIO ORTIZ - OTROS |
| DEMANDADO: | MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL. |
| EXPEDIENTE: | 50-001-33-33-002-2013-00203-00 |

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 06 de diciembre de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, el demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por el demandante, convóquese a audiencia de conciliación para el día **6 DE MARZO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No 06 11 FEB 2020

Emma Johanna Marino Morales
Secretaría